

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a cuando menos tres contratistas No.: NAY-CEA-RE-16-22-IR para la Obra:

“AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1RA. ETAPA EN LA COLONIA AMPLIACION PARAISO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT”.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **12:00** horas del día **26** de **Septiembre de 2022** y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **23** de **Septiembre** del **2022**, según acta de presentación y Apertura de Proposición, para dar a conocer el Fallo, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, se reunieron en la **Sala de Juntas de la “COMISION”**, sito en Av. Insurgentes No. 1060, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, las personas físicas y morales, cuyos nombres, representación y Firma aparecen en esta Acta.

Después de pasar lista de asistencia de los postores que participaron en el Concurso, el **ING. MAYOLO LOPEZ VARGAS** Director de Infraestructura en representación del **ING. FERNANDO CAMBEROS GUERRERO**, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunica a los presentes, que el análisis de las proposiciones, se llevó a cabo en apego a los Artículos 35 y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit, relativo a la celebración de estos requisitos.

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 28, 31 y 59 de la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit, se llevó a cabo la licitación No. **NAY-CEA-RE-16-22-IR** mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

“AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1RA. ETAPA EN LA COLONIA AMPLIACION PARAISO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT”.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día 15 de Septiembre del **2022**.

Se invitaron para participar a las Empresas:

- 1.-CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN
- 2.-ALMA GRACIELA RUIZ CARRILLO
- 3.-VIDA CONSTRUYE S.A. DE C.V.

En la parte de Documentos Adicionales NO se presentaron observaciones a los licitantes:



En la parte técnica NO se presentaron observaciones a los licitantes mismos que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación.

NO.	LICITANTE	Propuesta Técnica
1	CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
2	ALMA GRACIELA RUIZ CARRILLO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
3	VIDA CONSTRUYE S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de la Propuesta Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica NO se presentaron observaciones a los licitantes:

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

	Licitante	Importe de la propuesta antes de IVA
1	CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN	\$3'748,451.57
2	LIC. ALMA GRACIELA RUIZ CARRILLO	\$3'959,849.40
3	VIDA CONSTRUYE S.A. DE C.V.	\$4'087,135.35

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **26 de Septiembre del 2022** a las **12:00 hrs.**

Elaborándose el presente dictamen:

La propuesta presentada por la Empresa: **CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN** cumple con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **"CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN"** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **"AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1RA. ETAPA EN LA COLONIA AMPLIACION PARAISO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT"**.



Por un monto de \$3'748,451.57 (**Tres Millones Setecientos Cuarenta y Ocho mil Cuatrocientos Cincuenta y un Peso 57/100 M.N.**) antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia se otorgará un **50% de Anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada de **16 de Septiembre del 2022**.

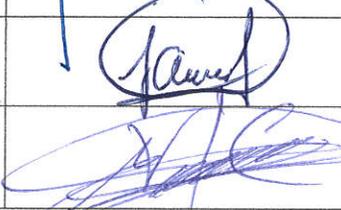
El mismo representante, manifiesta que la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el Concurso, la Empresa: **"CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN"**

Queda obligada a presentarse en la **Dirección de Infraestructura** de la CEAPA con domicilio Av. Insurgentes No. 1060 de la Colonia Centro, de esta Ciudad, a firmar el contrato citado el día de **27 de Septiembre de 2022** a las **11:00 hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la Dirección de Infraestructura, mismo domicilio, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. MAYOLO LOPEZ VARGAS DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	
4	ARQ. ANGEL VALDIVIA CRISTOBAL SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN	CRISTIAN RUBEN GONZALEZ ROMAN	

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

